

Al contestar por favor cite: Radicado No.: 20131700047841 Fecha: 25-11-2013

Bogotá D.C.

Señores **JESUS MANUEL ALEGRIA y OLGA MIREYA VALENCIA** Calle 12 No 46 sur 39 Barrio Marco Fidel Suarez Ciudad

Ref.: Respuesta Derecho de Petición Radicado No. 20138100093642 del 18 de noviembre de 2013.

Con la comunicación de la referencia, Colombia Humanitaria trasladó por competencia a este Fondo la petición elevada por ustedes, en donde manifiestan estar inscritos en el Registro Único de Damnificados-REUNIDOS fenómeno de la Niña 2010-2011, y solicitan que sean trasladados a la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que su condición de damnificados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, y a su vez desplazados de la ciudad de Tumaco. De acuerdo a información suministrada en la remisión, a la fecha no ha recibido ninguna de las ayudas entregadas por el Gobierno a través de Colombia Humanitaria. En tal razón, dicha entidad nos traslada su solicitud para que se le indique si es beneficiario de algún proyecto o ayuda por parte del Fondo Adaptación.

Al respecto nos permitimos señalar lo siguiente:

El Fondo Adaptación fue creado por el Decreto 4819 de 2010 con la finalidad de la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y en lo sucesivo, a la protección de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

En este marco de competencias y cuanto a los bienes afectados, el Fondo desarrolla programas o ayudas relacionadas con "El Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", de acuerdo con los siguientes condiciones:

La actuación del Fondo Adaptación en materia de vivienda se orienta únicamente a las viviendas que se encuentren reportadas como destruidas totalmente en el Registro Único de Damnificados – REUNIDOS-, toda vez que resultaba indispensable la realización de un censo que permitiera identificar y caracterizar a la población damnificada por la emergencia invernal generada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 que debía ser atendida, con el objeto de orientar los proyectos y programas del Gobierno Nacional en las fases humanitaria, de rehabilitación y de reconstrucción de las zonas afectadas.

Las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a cargo del Fondo Adaptación, por cuanto la labor es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

La rehabilitación y los subsidios de arriendo fueron tareas asignadas al Fondo de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

En cuanto a su caso particular, hemos consultado el Registro Único de Damnificados y encontramos el siguiente reporte:

REPORTE EN REUNIDOS	
id_bien_afectado	377082
regi_id_registro	92872
Municipio	SAN ANDRES DE TUMACO
Departamento	NARIÑO
nombres_apellidos	VALENCIA,HINESTROZA,OLGA,MIREYA
numero_documento	59675351
Territorio	En un centro poblado
afectacion	Inundación
tipo_bien	vivienda
Estado	Se perdió totalmente

Con respecto a la intervención en su vivienda, le informamos que en la actualidad el Fondo se encuentra adelantando acciones conducentes a proveer de soluciones de vivienda a las familias afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, proceso que se enmarca en el "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011".

El desarrollo de este programa, se llevará a cabo a través de operadores zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.



- 2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
- 3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación.

Para ejecutar las actividades enunciadas anteriormente en el municipio de Nariño, el Operador Zonal contratado por parte del Fondo Adaptación es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR — COMFENALCO VALLE. En consecuencia remitiremos su petición a dicha entidad para que en coherencia con los resultados de la verificación, den respuesta a la misma.

Cualquier información adicional relacionada con el proceso de la intervención en el municipio, por favor escriba al correo electrónico jorge.serna@proyectosjas.com

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA PORTILLO RUBIO

Asesor III – Sectorial Vivienda

CC. Dr. Jorge Serna. Coordinador proyecto Fondo Adaptación. COMFENALCO VALLE. Calle 5 No 6 - 63 Torre C Piso 2. Cali – Valle del Cauca

CC. Dr. Roberto Zapata Baez. Gerente. Colombia Humanitaria. Calle 100 No. 9 A - 45 Torre 1 Piso 3, Bogotá, DC.

Aprobó: Carlos Leuro. المالة Aprobó: Carlos Leuro. المالة Revisó: Alejandra Silva Bayona المالة Proyectó: Yaneth Rocio Velasco: